



N. 0.827.548 / 23

repartimiento de 1885 à '86, à don Felipe Ma-
rtinez Iglesias heredero, en virtud à las ra-
zones que aduce en dicho escrito, y S. S.
de una conformidad, acuerdan pasar este
à la Sección de Estadística, para que in-
forme, y una vez hecho acordar lo que
proceda.

Por el portero Juan Montoya Martinez,
se presentó la cuenta de las cédulas
personales expedidas en el próximo
pasado ejercicio de 1885 à '86, la cual
encontraron perfectamente justificada,
acordando que en su vista se abone al mis-
mo, una vez hecho el ingreso total de
su importe en arcas, la cantidad de
setenta y seis pesetas noventa y cinco cén-
timos, por el tanto por ciento de pré-
mio y gasto de formación del padron
y lista de las citadas cédulas, que co-
rresponde à lo recaudado por dicho
concepto en el expresado ejercicio.

Y igualmente se acordó que se abone à
Pedro Fernandez Muñiz la cantidad de
120 pesetas 25 céntimos, importe de los tra-
bajos hechos para la conducción de las
aguas potables que surten à esta pobla-